



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	
Código: K098K49/RP06026	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad	
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad	
Centro: Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 8 de abril de 2026	Fecha Publicación BOE: 8 de abril de 2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	María Ángeles Núñez Cansado	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Noemí Carmen Martín García	Profesor Permanente Laboral	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Gloria Jiménez Marín	Catedráticos de Universidad	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Francisco Cabezuelo Lorenzo	Profesores Titulares de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	Pedro Antonio Hellín Ortuño	Catedráticos de Universidad	Universidad de Murcia

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





## Universidad de Valladolid

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### A. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máx. 50 puntos)

Para ser considerado apto en el apartado de experiencia investigadora, las personas candidatas deberán alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos en el conjunto de los méritos incluidos en dicho apartado, sobre los 50 de este apartado (20%).

Criterio general de aplicación

Se aplicará un criterio de pertinencia disciplinar, ponderando preferentemente aquellas contribuciones científicas directamente relacionadas con la publicidad y la comunicación digital.

1º nivel de afinidad → 30%

2º nivel de afinidad → 25 %

#### A.1 Contribuciones científicas (máx. 30 puntos)

Artículos en revistas científicas

- Revistas indexadas en JCR o SJR (Q1–Q2): 1 punto por artículo
- Otras revistas indexadas (SJR Q3–Q4 u otras bases reconocidas): 0,5 puntos por artículo
- Revistas no indexadas o de difusión: hasta 0,1 puntos
- Capítulos de libro en editoriales reconocidas: 0,5 puntos
- Libros completos: hasta 1 punto

Ajustes cualitativos

- Coherencia de la línea investigadora: hasta +2 puntos
- Continuidad en la producción científica: hasta +1 punto

#### A.2 Comunicaciones a congresos (máx. 5 puntos)

Congreso internacional: 0,5 puntos

Congreso nacional: 0,25 puntos

#### A.3 Transferencia e intercambio de conocimiento (máx. 5 puntos)

Incluye:

Actividad profesional aplicada

Relación universidad-empresa

Proyectos con impacto práctico

Puntuación:

- Hasta 5 puntos en función de relevancia

#### A.4 Participación en proyectos de investigación (máx. 5 puntos)

- Investigador en proyectos competitivos: hasta 5 puntos
- Participación en proyectos no competitivos: hasta 2 puntos

---

#### B. Experiencia Docente

Para ser considerado apto en el apartado de experiencia docente, las personas candidatas deberán alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos en el conjunto de los méritos incluidos en dicho apartado, sobre los 50 de este apartado (30%).

Este umbral se establece con el fin de garantizar un nivel suficiente de experiencia docente universitaria, así como una adecuada capacidad para el desempeño de las funciones propias de la plaza.

#### B.1 Docencia universitaria en títulos oficiales (máx. 30 puntos)

Criterio de adecuación docente al perfil de la plaza





## Universidad de Valladolid

En la valoración de la actividad docente, el tribunal tendrá en cuenta el grado de adecuación de las asignaturas impartidas al perfil de la plaza.

En la valoración de la docencia universitaria, el tribunal ponderará especialmente aquella impartida en materias directamente relacionadas con el perfil de la plaza.

Los méritos docentes, investigadores y formativos obtenidos en instituciones extranjeras serán valorados teniendo en cuenta su equivalencia con el sistema universitario español, el carácter oficial de las enseñanzas y el reconocimiento académico de la institución de procedencia.

Se valorará especialmente la experiencia docente en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

A estos efectos, el tribunal podrá ajustar la puntuación en función del grado de comparabilidad y adecuación al perfil de la plaza.

La docencia en áreas no directamente vinculadas podrá ser valorada de forma limitada, en función de su grado de afinidad con dicho perfil

1º nivel de afinidad → 30%

2º nivel de afinidad → 25%

Se valorará la docencia impartida en enseñanzas oficiales de grado y máster.

Criterio de puntuación:

- 5 puntos por 180 horas

### **B.2 Docencia en títulos no oficiales (máx. 5 puntos)**

- 0,05 puntos por hora de docencia acreditada

El tribunal ponderará especialmente aquella impartida en materias directamente relacionadas con el perfil de la plaza.

### **B.3 Experiencia profesional no universitaria afin al área (máx. 5 puntos)**

Se evaluará según la relación con el área de conocimiento. Se valorará especialmente la experiencia en el ámbito de la publicidad y comunicación digital.

- Alto nivel (100%): Experiencia en agencias o empresas con proyección nacional o internacional, participación en campañas de amplio alcance, gestión de cuentas relevantes o responsabilidad en proyectos estratégicos.
- Nivel medio (hasta 50%): Experiencia en empresas o agencias de ámbito regional con funciones técnicas o de gestión intermedia.
- Nivel básico (hasta 25%): Experiencia en entornos locales o con funciones de apoyo o menor responsabilidad.

### **B.4 Participación en proyectos de innovación docente (máx. 5 puntos)**

Se evaluará según la relación con el área de conocimiento. Se valorará especialmente la experiencia en el ámbito de la publicidad y comunicación digital.

1º nivel de afinidad → 30%

2º nivel de afinidad → 25%

Se valorará la continuidad y participación activa.

- 1 punto por proyecto de innovación docente acreditado

Modulación cualitativa:

Proyectos con otras entidades participantes: hasta +1

### **B.5 Otros méritos relacionados con la docencia universitaria (máx. 5 puntos)**

En la valoración de estos méritos, el tribunal tendrá en cuenta su grado de adecuación al perfil específico de la plaza.

1º nivel de afinidad → 30%

2º nivel de afinidad → 25%

Criterios de puntuación orientativos

- Dirección de TFG: 0,5 puntos por trabajo
- Dirección TFM: 0.75 puntos por trabajo
- Evaluaciones docentes positivas: hasta 1 puntos

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





## Universidad de Valladolid

- Pertenencia a GID: hasta 2 puntos

---

### C. FORMACIÓN UNIVERSITARIA (Máx. 75 puntos)

Para ser considerado apto en el apartado de formación universitaria, las personas candidatas deberán alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos en el conjunto de los méritos incluidos en dicho apartado, sobre los 75 de este apartado (40%).

En la valoración de estos méritos, el tribunal tendrá en cuenta su grado de adecuación al perfil específico de la plaza, valorando de forma preferente aquellos desarrollados en el ámbito de la publicidad, las relaciones públicas y la comunicación digital.

1º nivel de afinidad → 30%

2º nivel de afinidad → 25%

#### C.1 Contratos postdoctorales (máx. 25 puntos)

Se valorarán contratos competitivos nacionales e internacionales

#### C.2 Contratos predoctorales (máx. 20 puntos)

FPU, FPI u otros equivalentes

#### C.3 Estudios de doctorado (máx. 15 puntos)

Título de doctor +: hasta 15 puntos

#### C.4 Titulación de grado (máx. 5 puntos)

Hasta 5 puntos

#### C.5 Titulación de máster (máx. 10 puntos)

Hasta 10 puntos

---

### MÉRITO PREFERENTE (máx. 10 puntos)

En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las            horas, del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: María Ángeles Núñez Cansado

Fdo.: Noemí Carmen Martín García

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Gloria Jiménez Marín

Fdo.: Francisco

Cabezuelo

Fdo.: Pedro Antonio Hellín Ortuño

Lorenzo

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

